

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO
Nomenclatura : AS-SM-31-2024-MP-FN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES SIN GARANTÍA PARA EL DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE

Ruc/código :	20549195815	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	GIAN BUSINESS ZONE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:29:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL PERFIL DE PROVEEDOR SOLICITAN QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO INSPECCION TECNICA VIGENTE DE SEGURIDAD EXPEDIDA POR INDECI SE CONSULTA QUE DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMON°002-2018-PCM, TIENEN COMPETENCIA LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EMITIR LOS CERTIFICADOS DE INSPECCION TECNICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta de acuerdo al D.S. N° 02-2018-PCM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

para la integración de las bases en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia cuarto párrafo: El contratista deberá presentar copia del certificado de inspección técnica vigente de seguridad expedida por autoridad competente del taller o talleres ofertados para la ejecución del servicio solicitado